



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Jueves, 12 de febrero

Núm 34

Depósito Legal: Z. núm.

SE PUBLICA TODOS LOS

DÍAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 721

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Cuotas Instituto de Estudios de la Administración Local.*

Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de julio de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" número 191, de fecha 11 de agosto del mismo año), relativa a las aportaciones de las Corporaciones locales para 1968-72, y publicadas las normas para la formación de presupuestos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 297, de fecha 29 de diciembre último, se hace saber a todos los Ayuntamientos de esta provincia que para el señalamiento de las respectivas cuotas, según dispone el artículo 1.º de la referida Orden, deberán cumplimentar las siguientes instrucciones:

1.ª Los Ayuntamientos con presupuesto anual de ingresos inferior a las 400.000 pesetas llevarán a cabo su aportación para atender al cumplimiento de los fines del Instituto de Estudios de Administración Local, prevista en la Ley de 6 de septiembre de 1940, en la cuantía anual que acuerden, debiendo comunicar por escrito dirigido a la Depositaria de Fondos de la Excelentísima Diputación Provincial, tan pronto lo tengan acordado, el importe de la cuota que desean aportar.

2.ª Las Corporaciones Locales cuyo presupuesto anual de ingresos sea superior a las 400.000 pesetas deberán aportar

como mínimo el 0'10 (diez centésimas) por 100 del respectivo presupuesto anual de ingresos, debiendo comunicar asimismo a la Depositaria de Fondos provinciales el importe del presupuesto de ingresos del presente año, tan pronto lo tengan confeccionado, para la determinación de su cuota.

3.ª Para la efectividad de las nuevas aportaciones establecidas, las respectivas Corporaciones locales tendrán en cuenta lo prevenido en las presentes instrucciones al confeccionar su presupuesto ordinario.

Zaragoza, 6 de febrero de 1970. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 722

### Devolución de fianza

Don Francisco Santos Vicente, representante en esta capital de la empresa "Pedro Balañá", S. A., arrendataria que fue de la plaza de toros durante las temporadas 1966-1969, solicita la devolución del aval bancario de la fianza constituida para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, importante la cantidad de 537.942'82 pesetas.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación

por quienes creyeren tener algún derecho exigible contra dicha empresa derivado de dicho arrendamiento.

Zaragoza, 5 de febrero de 1970. — El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 674

### Recaudación de Contribuciones

#### Subasta de bienes inmuebles

Don Ramón Barranco Barranco, Recaudador de la Contribución de la Tercera Zona de la capital;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Recaudación por varios conceptos, contra el deudor al Tesoro "Grasas Iberia", S.A., e "Ibercartu", S. A., solidariamente, por un importe de pesetas 716.223, se ha dictado con fecha 15 de enero de 1970 la siguiente

"Providencia. — No habiendo satisfecho el deudor de este expediente "Grasas Iberia", S. A., e "Ibercartu", S. A., solidariamente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos, se acuerda la enajenación, en pública subasta, del inmueble que se describe a continuación, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Juez municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento general de Recaudación, el día 28 de febrero de 1970, a las once horas, en el Juzgado municipal núm. 4 de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las

dos terceras partes del importe de la capitalización".

*Situación de la finca que se subasta*

Finca en el paraje "Abantos" de La Cartuja Baja, término de Zaragoza, de 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas, según el Catastro; que linda: por el Norte, campo llamado de Baerla, de don Arturo Gómez; Sur, carretera Castellón y riego de herederos; Este, con finca de don Tomás Miguel Fandos, y al Oeste, con otra de don Joaquín Comeral; esta finca tienen camino de entrada. Compuesta de dos naves, gemelas, unidas por una central más corta y de mayor altura, a la que se adosan, por un lado, una sala de almacén, y por otra, los aseos y vestuarios para el personal de la fábrica, y cerca del acceso a la edificación se ha construido una pequeña vivienda para el vigilante de la fábrica. Superficie construida, 1.062 metros cuadrados.

Valor para la subasta, 3.552.000 ptas.

*Condiciones para la subasta*

1.ª Que el deudor y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar la finca, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

2.ª Que los títulos de propiedad del inmueble (si los entrega el dueño, o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

3.ª Que serán requisitos indispensables para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la presidencia del 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes.

4.ª Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

5.ª Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en el Tesoro público.

6.ª Si en la primera licitación no se formularan posturas se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, rigiendo como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera.

Zaragoza, 5 de febrero de 1970. — El Recaudador, Ramón Barranco.

**SECCION QUINTA**

Núm. 677

**Excmo. Ayuntamiento Zaragoza**

El "Boletín Oficial" de la provincia de 21 de los corrientes publica lista de aspirantes para la provisión de plazas de cabos del Cuerpo de la Policía Municipal, en la que por error, ha sido omitido al aspirante a la misma don Máximo Barbosa Sánchez, que, como los anteriores, reúne condiciones para aspirar a dichas plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de enero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

\* \* \*

Núm. 679

**DEPOSITARIA**

Relación de contribuyentes que por los conceptos que se indican tienen cuotas pendientes de pago, y que por haber resultado desconocidos en los domicilios indicados, se les notifica a través del presente edicto para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de nueve y media a una de la mañana. Transcurrido este plazo les será exigido el importe de sus débitos por vía ejecutiva de apremio.

*Alcantarillado*

Cargo núm. 1.185

Mariano Zanuy: 3.059 pesetas. San Cristóbal (Peñaflor).

Damián Molina: 451 pesetas. La Cruz, 16 (Peñaflor).

*Alumbrado*

Cargo núm. 1.279

Joaquín Escolano: 186 pesetas. Sicilia, número 6.

Cargo núm. 1.301

Isabel Lecha: 158,48 pesetas. Tres de Agosto, 9.

Antonio Piqueras: 423,33 pesetas. Nuestra Señora de la Cabeza, 27.

Comunidad de Propietarios: 360 pesetas. Nador, accesorio.

Juan Martín: 174 pesetas. Nador, 7.

Francisco Chueca: 174 pesetas. Nador, 13.

Comunidad de Propietarios: 174 pesetas. Santa Gema, 37.

Manuel Relancio: 371 pesetas. Sagunto, accesorio, y 13.

Manuel Relancio: 202 pesetas. Neptuno, accesorio.

Clemente Aguirre: 174 pesetas. Zaragoza la Vieja, 47.

Feliciano Macarro: 1.303 pesetas. Zaragoza la Vieja (solar).

Asunción Estrada: 176 pesetas. Levante, 14.

Ignacio Bazán: 148 pesetas. Levante, 13.

Restituto Martínez: 174 pesetas. Levante, 15.

Orosia García: 254 pesetas. Melilla, números 2 y 4.

Viuda de Agüeras: 154 pesetas. Larache, 17.

Comunidad de Propietarios: 369 pesetas. Larache, sin número.

Viuda de Verdún: 169 pesetas. Blasco Ibáñez, 10.

Comunidad de Propietarios. 326 pesetas. Hermanos Machado (solar).

Comunidad de Propietarios: 532 pesetas. Juan XXIII, sin número.

Jesús Rodríguez: 462 pesetas. Juan XXIII, 18-20.

Manuel Alvarez: 158 pesetas. Juan XXIII, 16.

*Anuncios "Boletín Oficial"*

Cargo núm. 52

Julio Salvo Continente: 228 pesetas. M. Pedro Doset, 3.

Cargo núm. 1.191

Carmelo Calvo: 240 pesetas. Santiago Lapuente.

Antonio Esteban Camps: 228 pesetas. Muñoz Seca, 8.

José-María Sáiz Baral: 228 pesetas. Plaza de San Francisco, 15.

*Abastecimiento de agua*

Cargo núm. 1.205

José-María Gracia Robres: 171 pesetas. Fray Luis Urbano.

*Concesiones administrativas*

Cargo núm. 1.237

Antonio Almagro Pita: 10.101 pesetas. Paseo Teruel, número 36.

*Desinfección*

Cargo núm. 1.323

Baldomero Anson: 300 pesetas. Paseo Cuéllar, 45, primero A.

Benigno Ortega: 210 pesetas. Castellar, 30.

**Incendios**

Cargo núm. 58

José Rueda Pineda: 162 pesetas. Don Pedro de Luna, 37.

José María Gracia: 162 pesetas. San Miguel, 5.

**Instalaciones industriales**

Cargo núm. 1.195

Andrés Lacoma Zamaraza: 465 pesetas. Castelar, 23.

Cargo núm. 60

Luis Boya Saura: 195 pesetas. Pedro Cerbuna, 23.

José Mayor Pons: 65 pesetas. Maestro Estremiana, 16.

José Marchand Coet: 80 pesetas. Lugo, 81.

Fernando Beltrán Montañés: 290 pesetas. Checa, 33-35.

María Rosario López Romero: 190 pesetas. Doctor Iranzo, 20.

Fernando Fuentes Rodrigo: 75 pesetas. Doctor Iranzo, 40.

**Imprevistos**

Cargo núm. 1.298

Agustín Cuartero Ricart: 849 pesetas. Azoque, 48, bar.

**Puestos permanentes**

Cargo núm. 55

Victoria Sabater Zubiri: 420 pesetas. Avenida Pablo Gargallo, 69, primero C.

Domingo Belloc Romero: 16 pesetas. Parcelación Vicente, grupo Escoriaza.

Inés Benito: 27 pesetas. Agustina de Aragón, 38, cuarto.

Rafaela Gabasa Sasaló: 36 pesetas. Cerezo, 18, tercero.

Remedios Belled Muela: 27 pesetas. Avenida de Madrid, 65, primero.

Marina Barragua Sabia: 27 pesetas. Cuatro de Agosto, 11, cuarto.

Jesús Giménez: 105 pesetas. Latassa, número 21, tercero.

Mercedes Piña: 27 pesetas. San Blas, número 61.

Zaragoza, 3 de febrero de 1970. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*  
Núm. 680**Subasta**

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de señalización semafórica automática en la avenida del Tenor Fleta (entre paseo de General Mola y camino Puente Virrey).

Tipo de licitación en baja: pesetas 2.519.962'08.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 60.320 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones, en la citada Sección, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 3 de febrero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

**Modelo de proposición**

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día de ..... de 197...., referente a la subasta para la contratación de las obras de señalización semafórica automática en la avenida del Tenor Fleta (entre paseo de General Mola y camino Puente Virrey), y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 723

Acordada la celebración de subasta para contratar la adquisición de impresos con destino a las necesidades del presente año 1970, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliego de condiciones aprobados en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría general de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina y por el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de enero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

\* \* \*

Núm. 724

La Alcaldía-Presidentencia, por resolución del pasado día 31, y en cumplimiento del acuerdo municipal plenario de 29 de julio de 1969, ha resuelto señalar el día 18 de los corrientes, a las once horas, para proceder a la ocupación de 937'70 metros cuadrados de terreno que pasan a vía pública, procedentes de las fincas números 7, 9 y 11 del paseo de Echegaray y Caballero de esta Inmortal Ciudad, propiedad de la "Compañía de Industrias Agrícolas", S. A.

Zaragoza, 2 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

\* \* \*

Núm. 725

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 30, aprobó el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que ha de regir en la subasta de adjudicación de las obras de reparación del servicio eléctrico del mercado de la plaza de Lanuza, cuyo importe asciende a la cantidad de 339.790 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia,

en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

Núm. 681

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 43 de 1970 promovido por doña Emilia Trullén Lázaro y don Juan-Manuel Juste Trullén, representados por el Procurador señor Navarro, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 24 de mayo de 1968, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo por la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, en expediente número 83, sobre finca sita en término municipal de esta ciudad, con motivo de la "autovía de acceso al puente de Santiago sobre el río Ebro en Zaragoza, margen izquierda", y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 20 de marzo de 1969.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de febrero de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

\* \* \*

Núm. 682

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 42 de 1970 promovido por la Sociedad Mercantil Anónima "Nacorál", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, fecha 30 de septiembre de 1969, que desestimó la reclamación nú-

mero 55 de 1968, interpuesta contra liquidación girada por el impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, número 2 de 1967, referida a escritura de constitución de la sociedad recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de febrero de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

\* \* \*

Núm. 683

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 45 de 1970 promovido por don José Albalad Naya y otros, representados por el Procurador señor Velasco, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, fecha 13 de febrero de 1969, por el que, elegido y determinado el sistema a seguir para la realización del plan de urbanización para llevar a cabo el proyecto de obras de acondicionamiento del itinerario Madrid-Barcelona, entre Valdefierro y puente de Santiago, se faculta a los recurrentes, como propietarios de la casa número 2 de avenida de Madrid, para acogerse al sistema de cesión gratuita de terrenos viales con imposición de contribuciones especiales, o, en otro caso, para proceder a la expropiación de la referida finca, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 15 de marzo del mismo año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de febrero de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 673

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público  
Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles. — En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos, 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gra-

mos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

#### Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

#### Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

#### Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

#### Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivos clientes aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23,40 pesetas litro.

#### Azúcar

Terciada, 15,40 pesetas kilo. Blanca, 15,50 pesetas kilo. Pilé o gra-

nulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 24 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

#### Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

#### Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 5 de febrero de 1970.

El Gobernador Civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 675

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE MINAS

Se hace saber que:

Por el Excmo. señor Ministro del Departamento han sido caducadas las siguientes concesiones mineras:

"Nuestra Señora de la Piedad", número 1.963, de veinte pertenencias de óxido de hierro, sita en el término municipal de El Frasno, de la provincia de Zaragoza.

"Inmaculada", número 2.088, de ciento ocho pertenencias de níquel, cobalto, hierro y cobre, sita en los términos municipales de Chodes y Purroy, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial (Sección de Minas).

Zaragoza, 4 de febrero de 1970. — El Delegado provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

\*\*\*

Núm. 718

#### SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por "Industrializaciones Siderúrgicas", sociedad anónima ("Insider"), con domicilio en Zaragoza (Tenor Fleta, 38, noveno D, antiguo), La Cartuja Baja, 107 (actual), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea mixta aéreo-subterránea para suministro de energía a su factoría, sita en el término de La Cartuja Baja, carretera de Castellón, kilómetro 7.

Origen de la línea. — La existente 8-1.000 de E. R. Z., procedente de la S. E. T. monte de Torrero.

Final de la línea. — El centro transformador de la industria.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — Tramo aéreo, 881 metros. Tramo subterráneo, 90 metros.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres, en tramo aéreo.

Material. — Cables aluminio-acero en tramo aéreo. Cable trifásico armado de cobre en tramo subterráneo.

Sección en milímetros cuadrados. — 27,87 en tramo aéreo, 16 metros cuadrados en tramo subterráneo.

Separación. — 0,80 metros.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio o porcelana.

Material de apoyos. — Madera.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966.

Zaragoza, 21 de enero de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

\*\*\*

Núm. 719

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Línea eléctrica "CT. Miralbueno" número 4, CT. "La Veneciana", de Zaragoza, frente al kilómetro 315'5 de la carretera de Madrid.

Características: Tensión, 10 KW. Longitud, 647 metros.

Presupuesto: 178.512 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 4 de febrero de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

\*\*\*

Núm. 720

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se

abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en avenida Madrid, 123, Zaragoza.

Finalidad: Línea "Ailes-Villanueva de Huerva", para servicio público.

Características: Tensión, 15 kilovatios. Longitud, 5.487 metros.

Presupuesto: 976.201 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 4 de febrero de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 621

#### Dirección General Carreteras y Caminos Vecinales

##### Devolución de fianza

Contratista: don Antonio Rubio Asensio (calle Doctor Horno Alcorta, 5, Zaragoza).

Importe de la fianza: 59.754 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Viviendas para camineros y parque de zona en Caspe, obras complementarias, iluminación e instalaciones complementarias.

Entidad depositada: Caja General de Depósitos (Sucursal de Zaragoza).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099-1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 26 de enero de 1970. — El Ingeniero Director general: P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

#### SECCION SEXTA

Incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos para el año 1970 los mozos que se relacionarán, y desconociéndose sus actuales paraderos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos, en los de su actual residencia o Consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 15 de febrero del corriente año, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 712

#### TERRER

Santiago Martín Sanz, hijo de Teresa Martín Sanz, nacido el día 25 de julio de 1949.

Núm. 741

#### NUEVALOS

Jesús Moya Cruz, hijo de Matías y Francisca, nacido el día 28 de junio de 1949.

Núm. 657

#### BIEL

José Giménez Giménez, hijo de Olegario y Carmen, nacido el día 27 de diciembre de 1949.

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los veines contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto presupuesto ordinario

655. Rueda de Jalón

Cuenta general del presupuesto

704. Leciñena

*Cuenta general de administración del patrimonio*

704. Leciñena

*Cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto*

704. Leciñena

*Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores*

663. Sástago

*Presupuesto municipal ordinario*

664. Undués de Lerda

667. Perdiguera

668. Sestrica

669. Sofuentes

701. Maluenda

710. Castiliscar

*Padrón de rústica*

663. Sástago

701. Maluenda

704. Leciñena

*Padrón de urbana*

663. Sástago

701. Maluenda

704. Leciñena

*Padrón de labor y siembra*

701. Maluenda

*Padrón impuesto municipal de circulación de vehículos*

654. Castejón de las Armas

663. Sástago

666. Villanueva de Huerva

667. Perdiguera

705. Novillas

*Padrón tasa de rodaje*

654. Castejón de las Armas

701. Maluenda

705. Novillas

*Padrón provincial de rodaje*

663. Sástago

*Proyecto de presupuesto extraordinario*

671. Sestrica

*Padrón por diferentes conceptos*

663. Sástago

*Rectificación del padrón de habitantes*

654. Castejón de las Armas

655. Rueda de Jalón (1969)

663. Sástago (1969)

667. Perdiguera (1969)

705. Novillas

711. Calatorao

*Rectificación del censo electoral*

667. Perdiguera (1969)

Núm. 742

## AGUILÓN

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de enero, la aprobación de los proyectos técnicos para la ejecución de obras de pavimentación de las calles Empedrado y Mayor de esta localidad y reforma del alumbrado público de la población, e iniciado el oportuno expediente para la imposición de contribuciones especiales, en el que obran los documentos prevenidos por el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto todo ello al público por espacio de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que dichos documentos puedan ser examinados en Secretaría por cuantos contribuyentes así lo deseen y a efectos de formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Aguilón, 4 de febrero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 698

## A T E C A

Quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos: Apéndice al padrón de habitantes vigente (rectificación del año 1969).

Ordenanza de edificación.

Padrón del impuesto de vehículos de motor.

Padrón del arbitrio municipal de carros y bicicletas.

Ateca, 5 de febrero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 708

## BELCHITE

*Resolución del Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la primera fase de las obras de reparación y ampliación del campo municipal de deportes.*

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 3 de febrero de 1970 y sin que se haya formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se saca a subasta la ejecución de la primera fase de las obras de reparación y ampliación del campo municipal de deportes de esta localidad, con arreglo a

los pliegos de condiciones, memoria, proyecto técnico, planos y presupuesto que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles y horas de nueve de la mañana a trece treinta, hasta que finalice el plazo de presentación de pliegos.

El plazo para la realización de las obras será de ciento cincuenta días a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El tipo de licitación será de pesetas 1.760.086,54 y la garantía provisional, que deberán constituir previamente los licitadores en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, será de 35.201 pesetas, y la garantía definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán, acompañadas del resguardo del depósito provisional y documentación aneja, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, en horas de nueve a trece treinta de la mañana, desde el siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y durante el plazo de veinte días hábiles.

La apertura de pliegos se efectuará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se termine el plazo de veinte para la presentación de proposiciones, y ante la Mesa constituida al efecto.

En el presupuesto extraordinario figura crédito suficiente para la ejecución de la obra.

El importe de todos los anuncios motivados por la subasta será a cargo y satisfecho por el adjudicatario.

Belchite, 5 de febrero de 1970. — El Alcalde, Antonio Ariza Font.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ....., estado ....., profesión ....., vecindad ....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de reparación y ampliación del campo municipal de deportes de Belchite, en su primera fase, comprensiva de la reparación y puesta a punto de la piscina de adultos, instalación de la estación depuradora de aguas, construcción de la piscina de niños, reparación del bar y terraza del mismo, reparación de servicios de W. C., reparación de taquillas y puertas de acceso y construcción de vestuarios y bar de piscina, con sujeción estricta al proyecto y de-

más previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Belchite sobre la reparación y ampliación del campo municipal de deportes.

En ..... a ..... de ..... de 1970.

(Firma del licitante).

Núm. 707

CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Castiliscar, que suscribe;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el anteproyecto del presupuesto extraordinario para financiar las obras de pavimentación de las calles de esta localidad, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo el que lo desee pueda examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones y reparos que crea pertinentes; pasado dicho plazo se considerará el acuerdo ejecutivo en todas sus partes sin ulterior reclamación.

Castiliscar, 5 de febrero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 714

CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 9 de enero próximo pasado, acordó, con el "quórum" establecido en el art. 303 de la Ley de Régimen Local, en virtud de las atribuciones concedidas por el artículo 695-g) de la expresada Ley de Régimen Local y 202-8 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, de 650.000 pesetas, siendo el plazo de amortización de diecinueve anualidades y el interés y comisión del 5'85 % anual, siendo la cuota de amortización anual de 57.572'33 pesetas, con destino a financiar las obras de pavimentación de las calles de esta localidad. Está garantizada su devolución con cargo a la participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, consignando la cantidad anual en el presupuesto municipal ordinario.

A los efectos determinados en el artículo 780-3 de la tan repetida Ley de Régimen Local y 284 del citado Reglamento de Haciendas Locales, el citado acuerdo corporativo de fecha 9 de enero de 1970 y el expediente de emisión del crédito expresado, con el proyecto de contrato a establecer con el Banco de Crédito Local de España, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea insertado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo lo que desee pueda examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones y reparos que crea pertinentes. Pasado dicho plazo se considerará el acuerdo firme y ejecutivo sin ulterior reclamación.

Castiliscar, 5 de febrero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 706

PASTRIZ

Aprobado el pliego de condiciones económicas y administrativas para el arriendo del cultivo intercalario, entre chopos de los lotes números 1, 2, y 3 "Mejana del Lugar", margen derecha (Pastriz), se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por ocho días, para oír reclamaciones, y se anuncia subasta pública, para el arriendo del cultivo intercalario de los precitados lotes, por tres años, desde el corriente, hasta 1972, siendo los tipos de tasación:

- Lote primero: 45.000 pesetas.
- Lote segundo: 31.500 pesetas.
- Lote tercero: 36.000 pesetas.

Presentación de plicas, una por cada lote, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, que tendrá lugar al día siguiente del en que se cumplan los veinte días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial, a las doce horas. Los gastos del anuncio y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Pastriz, 4 de febrero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 700

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de enajenación de una parcela de terreno de 2.280 metros cuadrados, sita en la partida "Sarda Baja", queda expuesto al público el referido pliego en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 3 de febrero de 1970. — El Alcalde, N. Cativiela.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	150 pesetas
Semestre .....	280 "
Año .....	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones